



BOLETIN ECLESIÁSTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

OBISPADO DE SALAMANCA

Y

ADMINISTRACION APOSTÓLICA DE CIUDAD-RODRIGO.

Con objeto de que los Párrocos, Ecónomos y Coadjutores de los pueblos del Obispado de Coria que distan hasta cuatro leguas de la línea divisoria de estas Diócesis de Salamanca y Ciudad-Rodrigo, puedan mutuamente suplirse con los de estas en ausencias y enfermedades y ayudarse en los egercicios parroquiales, les concedemos las licencias de celebrar, predicar y confesar por el tiempo y al tenor que las tienen de su Obispado, y se considerarán en la misma forma prorogadas siempre que de ellas obtengan renovacion, pues del mismo modo el Illmo. Sr. Obispo de Coria se ha dignado facultar á los encargados de la Cura de almas en estas espresadas Diócesis y comprendiendo igual distancia, conforme lo teníamos acordado y se publicará igual-

mente en el Boletín eclesiástico de aquella Diócesis.—
Salamanca 21 de Setiembre de 1875.—EL OBISPO DE
SALAMANCA, *Administrador Apostólico de Ciudad-*
Rodrigo.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX por su Breve de 13 de Agosto último, se ha dignado prorogar por otros siete años la gracia de que los fieles, que visitaren la Santa Basílica Catedral, rogando á Dios por la intencion de Su Santidad, y confesados, comulgaren en ella en el dia de la Comunión general que señalemos puedan ganar una Indulgencia plenaria, aplicable por via de sufragio á las almas del Purgatorio. En su consecuencia designamos para este efecto el mismo dia de Nuestra Señora del Cármen, 16 de Julio, que lo estaba anteriormente. Salamanca 24 de Setiembre de 1875.—NARCISO, *Obispo de Salamanca.*

REAL ORDEN de 7 de Agosto declarando que deben librarse en papel de oficio las partidas sacramentales para el registro civil siendo pobres los interesados.

HACIENDA.—EXCMO. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) del expediente instruido por esa Direccion general sobre la conveniencia de aclarar la clase de papel en que los Párrocos deberán expedir las partidas de matrimonio canónico para su inscripcion en el registro civil:

Vistos los párrafos primero y duodécimo del art. 44, y primero del 45, ambos del R. Decreto de 12 de Setiembre de 1861:

Visto el art. 77 del reglamento de la ley de 18 de Junio de 1870, relativo al matrimonio civil:

Considerando que, según el R. D. de 9 de Febrero último, los matrimonios canónicos producen los efectos consiguientes á su institucion, previa la inscripcion de la partida sacramental en el registro civil:

Considerando, por otra parte, la conveniencia de facilitar á los pobres la inscripcion de sus partidas matrimoniales en dicho registro, así como tambien el interés especial que en ello tiene el Estado:

Y considerando, por último, que del espíritu y letra del párrafo duodécimo, art. 44, y primero del 45, ya citados, se desprende que siempre que las certificaciones se expidan por mandato de la autoridad deberán extenderse en papel de oficio;

S. M., conformándose con lo propuesto por V. E. é informado por la Asesoría de este Ministerio, se ha servido disponer:

Primero. Que las partidas de matrimonio que expidan los Párrocos para su inscripcion en el registro civil se extiendan en papel de oficio cuando los interesados sean pobres, y en los casos que se reclame aquel documento por alguna autoridad sin instancia de parte; debiendo entenderse que si el documento redundase en utilidad de alguna persona que no tenga la consideracion de pobre, deberá reintegrarse oportunamente el valor del papel del sello 11.º

Segundo. Que en todos los demás casos se expidan las partidas de matrimonio en papel del sello 11.º, en armonía con lo que previenen los párrafos primero y duodécimo del art. 44 del R. D. de 12 de Setiembre de 1861.

De real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1875.—Salaverría.—Sr. Director general de Rentas Estancadas.



De la *Gaceta* del 8 del presente trascribimos el Real decreto ampliando hasta el 31 de Diciembre de este año el plazo para la transcripcion de las partidas de matrimonio canónico.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

En vista de las dificultades que ofrece en algunos pueblos y territorios la cumplida ejecucion de ciertas disposiciones del decreto de 9 de Febrero último sobre inscripcion en el Registro civil de los matrimonios canónicos, ya por los estragos de la guerra ó ya por hallarse ocupados los mismos territorios por fuerzas rebeldes; y en la necesidad de dictar las medidas indispensables para que se lleve á efecto en todas partes tan importante servicio, facilitando la aplicacion de las penas que incurran los contraventores, pero apreciando con la debida equidad y exactitud las circunstancias de cada falta; de acuerdo con lo propuesto por mi Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplían hasta el 31 de Diciembre de este año los plazos concedidos por el art. 2.º del decreto de 9 de Febrero último para la transcripcion de las partidas de matrimonio canónico.

Art. 2.º Se entenderán relevados de toda pena los que hubiesen dejado trascurrir los mencionados plazos, sobreseyéndose en los expedientes formados con motivo de aquella falta, aunque se haya dictado sentencia en ellos, si no se hubiera hecho efectiva la multa. Los que se encuentren sufriendo la prision subsidiaria por no haber satisfecho las multas á que hayan sido condenados, serán puestos en libertad inmediatamente.

Art. 3.º En el caso de no poderse verificar la inscripcion en el pueblo que corresponda con arreglo al art. 1.º de la instruccion de 19 de Febrero, por hallarse ocupado por los rebeldes ó carecer del Registro civil, se presentará la partida al Juez municipal del lugar en que se halle cualquiera de los contrayentes para que la eleve con su informe á la Direccion general de los Registros.

En este Centro se abrirá un registro especial de transcripciones, donde, con el carácter de provisional, se anotarán las partidas de esta clase, resolviendo lo procedente en cada uno de los casos y comunicando la resolucion al Juez municipal.

Art. 4.º Una instruccion especial determinará los estados quo con arreglo al art. 14 de la de 19 de Febrero han de remitirse por los Párrocos á los Jueces municipales, así como los términos en que hayan de darse y las responsabilidades que puedan exigirse por la falta de cumplimiento de la disposicion citada. Dicha intruccion comprenderá igualmente el modelo de los estados que deban remitirse, y determinará el conducto por donde deba llegar al Párroco el ejemplar necesario para anotar con exactitud los datos referidos.

Art. 5.º Las partidas presentadas despues de los

plazos señalados en el art. 2.º del decreto de 9 de Febrero que no se hubiesen transcrito, y las que se presentaren con posterioridad al que determina el art. 1.º del presente Real decreto, se transcribirán en la forma que dispone el art. 19 de la instrucción referida; pudiendo formarse uno ó más expedientes generales en cada Registro.

Art. 6.º Para la imposición de las multas y demás correcciones á que se refieren el decreto é instrucción mencionados se observarán las reglas siguientes:

1.ª El Juez municipal á que corresponda procederá á la imposición de la multa en auto motivado que notificará al interesado ó persona que á su nombre hiciere la presentación de la partida. Este auto será reclamable en el término de cinco días; y si transcurrido este plazo no fuere reclamado, se llevará á efecto sin dilación alguna.

2.ª Si el multado reclamare oportunamente, el Juez municipal remitirá la reclamación con informe al de primera instancia, el cual acusará el recibo en debida forma, y resolverá sin más trámite en un término que no exceda de 10 días; si trascurriere este plazo sin que se haya comunicado al Juez municipal la revocación de su providencia, se llevará esta desde luego á efecto.

3.ª Contra la decisión del Juez de primera instancia podrá reclamarse ante la Dirección de los Registros, que resolverá en definitiva y sin ulterior recurso.

Art. 7.º Quedan derogados los artículos del decreto de 9 de Febrero é instrucción de 19 del mismo mes en cuanto se opongan á las disposiciones contenidas en el presente.

Dado en Palacio á treinta y uno de Agosto de mil

ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Francisco de Cárdenas*.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar el exacto cumplimiento de las disposiciones que comprende el Real decreto de 31 de Agosto último, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las siguientes reglas:

1.ª En cumplimiento de lo que dispone el art. 3.º del Real decreto de 31 de Agosto último, los Jueces municipales elevarán con el correspondiente informe y dentro de un plazo que no exceda de ocho días, las partidas que presentaren los interesados á que el mismo artículo se refiere. En dicho informe se harán constar las circunstancias y el estado del Registro donde debiera haberse practicado la transcripcion.

2.ª El estado núm. 1.º, que se acompaña, se enviará por el Juez municipal al Párroco ó Parrocos que existan dentro de su distrito, á fin de que se forme y remita por los mismos la relacion de los matrimonios canónicos celebrados en las fechas que expresa el art. 14 de la instruccion de 19 de Febrero último.

3.ª Transcurridos 15 dias despues del 31 de Diciembre próximo sin haberse devuelto por el Párroco el estado que se cita en la regla anterior, el Juez municipal se lo reclamará en atento oficio; y si pasados ocho dias no lo remitiese, procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del decreto de 9 de Febrero último, dando inmediatamente cuenta á la Direccion general de los Registros.

4.^a Cada Párroco recibirá mensualmente un ejemplar del estado núm. 2, que tambien se acompaña, que redactará y devolverá dentro de los ocho dias siguientes. Si alguno dejare de verificarlo, se procederá en la forma que determina la regla anterior.

5.^a Los Jueces municipales acusarán el recibo de esta circular en el término de tercero dia desde que llegue á su conocimiento, y serán responsables de la falta de cumplimiento de sus disposiciones, quedando sujetos á la imposicion de las multas y correcciones que prescriben la ley y el reglamento del Registro civil.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1875.—*Cárdenas*.

Sr Director general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado.

Mision de Rollan.

Desde el momento en que las campanas anunciaron en la tarde del dia 17 de Mayo la próxima llegada de los PP. Misioneros á esta Villa, se despertó en los fieles una verdadera alegría general, y un extraordinario y religioso entusiasmo á vista del singular beneficio que el Señor les deparaba. Bien pronto se vió rodeada la Iglesia y su átrio de gente de todas clases y condiciones, vecinas y forasteras, deseosas de saludar á los enviados del Señor. Era para alabar á Dios ver correr la gente por las calles en todas las direcciones. Las Autoridades y Sres. Profesores de Instruccion primaria con sus disci-



pulos asistieron con puntualidad. Reunidos todos en el Templo salia el Sr. Cura Ecónomo de capa, en procesion y cinco Sacerdotes de los pueblos inmediatos, precedidos de dos grandes filas de niños de ambos sexos con sus respectivos Maestros llevando la imágen del Redentor, despues la cruz parroquial, imágen de Nuestra Señora de la Concepcion, las Autoridades y el pueblo casi en su totalidad; al incorporarse los RR. PP. Casanueva, Repila y Vivas á tan solemne como inmenso acompañamiento, notábase en los semblantes de todos un regocijo consolador, y entonando el hermoso canto *A Mision* etc. volvió la procesion á la Iglesia con el mismo órden. Leido por el Sr. Cura el Edicto, el P. Presidente subió al púlpito y anunció el objeto de la Santa Mision designando las horas de los santos Egercicios, y la de las procesiones para continuar las obras piadosas del santo jubileo. Terminose de este modo el acto, y al salir de la Iglesia los PP. Misioneros se entonó uno de los cánticos de Mision, y acompañados de todo el pueblo se dirigieron á la casa Rectoral, alli sumamente complacido y contento recibió la bendicion.

Semejante recibimiento alentó sobremanera á los PP. y lleno de indecible consuelo al Señor Cura quienes vislumbraron ya los frutos de la santa Mision; y con efecto vieron colmadas sus halagüeñas esperanzas. En todos los dias y á todos los egercicios, y sobre todo en los de la grande Mision la Iglesia se vió completamente llena de fieles vecinos y forasteros de todas edades y sexos siendo necesario abrir de par en par sus dos puertas para que pudieran oír las muchas personas que se acomodaban en el atrio. Bien pronto lograron los PP. grangearse la benevolencia de sus oyentes, quienes á

:

pesar de estar de pié todas las horas de los egercicios, guardaban siempre el mayor órden y silencio mas profundo; y si bien hubo muchas ocasiones en que este se vió interrumpido, no fué sinó para desahogar sus conmovidos corazones, al impetu de las verdades divinas que se les anunciara. Cuando el P. Repila habló de la necesidad de la conversion: cuando el P. Casanueva pintó los horrores de la muerte y el P. Vivas se estendió por los inmensos espacios de la eternidad de tal modo supieron llevar la conviccion á los entendimientos y conmocion á los corazones de tan numeroso concurso, que sus pechos suspiraban y sus ojos derramaban abundantes lágrimas de verdadera penitencia. Siempre estuvieron dignos y muy oportunos en las materias que tratáran, pero sobre todo merecen especial mencion el acto de la comunión de los niños, del perdón de los enemigos y el acto de despedida.

Tuvo lugar el primero el dia 23, celebraba el Santo Sacrificio el P. Repila, y durante aquel, el P. Vivas explicaba los misterios mas principales de él como lo hizo todos los dias: unos 70 niños de ambos sexos y sus respectivos Profesores se habian confesado y permanecian junto al altar esperando el feliz momento de acercarse á la sagrada mesa; apenas llegó éste, y cuando el celebrante se disponia á distribuir el pan de los ángeles, dirije el P. Vivas desde el púlpito una exhortacion tan sentida como tierna, que conmovió no solo á los niños, si tambien á sus Padres y numeroso concurso, y prorrumpieron todos en copioso llanto. En el acto de la comunion de los niños, cantaban las niñas himnos al Santísimo Sacramento; y cuando comulgaban éstas, aquellos repetian los himnos; despues die-

ron gracias todos al Santísimo Sacramento y á la Santísima Virgen, terminando la fiesta con una sentida plática, que el mismo P. Vivas dirigió á los Padres de aquellos ángeles humanados, tan tierna y conmovedora como la primera.

El acto y ceremonia del perdon de los enemigos fué tambien tierno y en alto grado consolador. Despues de haber hablado largo rato el P. Casanueva sobre este importantísimo asunto, el mismo dia por la noche, logrando disponer los ánimos del inmenso auditorio, se acerca al altar el P. Repila revestido de capa pluvial, con las debidas ceremonias abre el Sagrario, toma en sus manos el Sagrado Copon y se vuelve con él hácia el pueblo, teniendo de un lado al P. Vivas y de otro al Teniente Párroco; entónces el Padre Casanueva perdona ante Dios Sacramentado y pide perdon para sí; despues refiérese á los Sacerdotes para que perdonen y pidan perdon para ellos, y los Sacerdotes se abrazan, y se les otorga á voz en grito perdon; se dirige tambien en particular al Pastor de aquellas ovejas que tenia delante para que haga otro tanto con su pueblo, y en este momento fué tal la conmocion y tan abundantes las lágrimas y el llanto de todos, que el Teniente Párroco tan profundamente afectado no pudo articular una palabra. Tales escenas son mas bien para sentirse que no para narrarse.

El acto de despedida se verificó el dia 26, despues de la comunion general, que fué muy concurrida y edificante, como numerosas y edificantes habian sido las confesiones, muchas de ellas generales. Sin contar las personas que en los dias posteriores á la Santa Mision comulgaron por no haberlo podido hacer en aquella,

recibieron el pan de vida eterna el dia de la comunión general 700 almas, cuya ceremonia tambien se celebró con solemnidad y gran concurrencia. Despues de terminada esta subió al púlpito el P. Repila para exhortar á los fieles á la perseverancia, dándoles al propio tiempo saludables avisos: tambien dirigió tiernas y sentidas frases de despedida, las cuales impresionaron de tal modo á todo el pueblo, que este con sus lágrimas y sollozos daba bien á entender el sentimiento que le causaba la separacion de los enviados del Señor. A continuacion ocupó la Sagrada Cátedra el Teniente Párroco para manifestar á los PP. Misioneros en breves frases su gratitud y corresponderles dignamente en nombre de la Religiosa Villa, pero se afectó tan profundamente al ver la actitud afflictiva y llorosa de sus amados feligreses, que se vió obligado á suspender su perorata. Este pueblo fiel á los llamamientos del Cielo ha sabido glorificar á su Dios.

Las muy celosas Autoridades locales, individuos del Ayuntamiento, Sres. Profesores de niños, y un numeroso gentio, Sr. Cura y algunos Sacerdotes salieron á despedir á los PP. Misioneros la tarde del dia 27, festividad del *Corpus-Christi*, y así como todos ellos salieron á recibirles, y tuvieron la dicha de asistir todos los dias á los Santos ejercicios, justo y debido era tambien que presurosos corriesen en medio del sentimiento á rendir á esos ángeles de paz el último tributo de su gratitud y reconocimiento. El recuerdo de esta Santa Mision permanecerá para siempre (Dios lo quiera) en esta Villa.

Mision en Matilla de los Caños.

Desde el dia 27 de Mayo por la tarde hasta el dia 1.º de Junio por la mañana que era el señalado para hacer lá entrada en este pueblo, los ya referidos PP. en la precedente relacion, se ocuparon en predicar y confesar á invitacion de sus respectivos Párrocos en los pueblos de la Vega de Tirados, Mata de Ledesma, Porque-riza y Canillas de Abajo, cuyas tareas dieron el feliz resultado de reconciliarse con Dios en los cuatro citados 190 á 200 penitentes.

A la hora de las 9 de la mañana del precitado dia de Junio, un repique general de campanas anunció al pueblo la próxima llegada á este de los PP. Misioneros: las autoridades, los profesores de instruccion primaria con los niños de ambos sexos y todo el vecindario acudieron presurosos al templo, de donde salieron en procesion con el mayor órden y recogimiento á recibirles, rivalizando en entusiasmo religioso con los pueblos anteriores. Llegaron los PP. Repila, Casanueva y Vivaš al punto donde se les esperaba, y tomando el primero de manos del Teniente Párroco la imágen del Redentor regresó la procesion al Templo donde con la lectura del edicto y plática de entrada quedó publicada la Santa Mision, dando principio los egercicios el mismo dia por la noche.

Para evitar repeticiones diremos que el órden de aquellos fué el mismo que se observó en los de la precedente Mision. Todos los dias se celebraba el Santo Sacrificio de la Misa, con la explicacion de sus misterios; á las 10 de la mañana tenia lugar la pequeña Mision en la que se instruia á los niños en la doctrina cristiana y se les

disponia para recibir con fruto la primera Comunión, así como por la noche se celebraba la gran Mision para los adultos. La asistencia diaria á todos los ejercicios era numerosísima, y presidia en ellos las Autoridades locales y Ayuntamiento que á imitacion de Rollan acompañaban siempre despues de los ejercicios á los PP. Misioneros hasta la Rectoral, donde se daba al pueblo la bendicion.

La avidéz con que los fieles asistian al Templo para oír las verdades de la religion del Crucificado, y el silencio, órden y docilidad con que permanecian en él escuchando los saludables avisos é inspiraciones de los enviados del Señor, sobrepujaban ciertamente á las dulces esperanzas, que estos se hubieron prometido desde que notaron las consideraciones de benevolencia con que habian sido recibidos. El pueblo entero se manifestó profundamente conmovido y derramó abundantes lágrimas de penitencia, cuando con uncion verdaderamente apostólica tuvo la dicha de que se le anunciara el sermón sobre la necesidad de la confesion y condiciones para hacerla con fruto, sobre la gravedad del pecado mortal, sobre la blasfemia y profanacion de los dias festivos. La tierna y consoladora ceremonia de la comunión de los niños, que tuvo lugar el dia 6, tambien produjo saludables efectos en los corazones de la multitud que la presenciara. Este dia lo mismo que los dos siguientes, en que con asistencia de un inmenso concurso se verificó el perdon de los enemigos, escogiendo el P. Misionero por asunto la hermosa parabola del Hijo Pródigo, y sermón de despedida el dia 8 despues de la comunión general, serán dias de eterna memoria en el pueblo de Matilla, pues el profundo suspiro, y estrepiti-

tosos llantos de todo el auditorio ahogaba la voz del orador unas veces é interrumpia muchas su discurso. Todo el pueblo en número de 730 á 740 almas, purificaron sus conciencias, y recibieron la sagrada Eucaristia, quedando solo algunas personas de oficio jornalero ó ganaderos que estaban á la sazón ausentes del mismo. Auxiliaron á los PP. sobre todo en el confesonario diferentes Párrocos de los pueblos inmediatos, como el de Villalva de los Llanos, Carrascal del Obispo, Carnero y otros.

Los PP. Misioneros, áltamente satisfechos de los frutos de esta Sta. Mision y prendados de la celosa cooperacion de los Sacerdotes, Autoridades, Maestros y de todo el pueblo, salieron para Salamanca el dia 9 de dicho mes, colmados de bendiciones, quedando aquel sumido en un mar de lágrimas con que manifestaba el gran sentimiento que le causaba la ausencia de sus bienhechores, que tantos y tan gratos recuerdos dejaban al rico y al pobre, al jóven y al adulto, al niño y al anciano.

Mision en Tamames.

El dia 7 de Mayo hizo su entrada solemnemente en esta Villa la 6.^a terna de «Operarios Evangélicos» encargada de dar en ella la santa mision. La componian los Sres. Presbíteros D. Marcos Nó, Párroco de Espino de la Orbada D. Indalecio Rodriguez, de la Torre de Martin pascual, D. José Hernandez del Pedroso, incorporandose á esta tambien D. Diego H. Montes, de Aldeaseca de la Frontera. Fué digno su recibimiento. El

Cura Párroco de Gallegos, haciendo las veces y representando al de Tamames que se hallaba enfermo, acompañado de la autoridad judicial y el Ayuntamiento en pleno con la mayor parte de los vecinos, Maestros de instruccion primaria con sus discipulos, precedidas de la Cruz parroquial y estandarte salieron á recibir llenos de contento y alegría á los RR. PP. Misioneros, quienes luego que se acercaron á la Cruz, la adoraron y besando el suelo se entonaron las letanias de los Santos, regresando al templo la procesion con el mismo órden. Allí se canto el *Veni-Creator* y despues de haber dado lectura al edicto de mision y rezado el Santo Rosario ocupó el P. Presidente Nó la sagrada Cátedra, quien en un sentido y corto discurso manifestó al auditorio el objeto de su mensaje, exortandole con repetidas instancias á aprovecharse de las gracias de la santa mision, por medio de una asidua asistencia á los egercicios. El pueblo salió del templo al parecer dispuesto y benévolo.

El dia ocho dieron principio los santos egercicios, y efecto sin duda de circunstancias críticas de la localidad, unidas á la especial de la distancia que media de los pueblos comarcanos á esta Villa, con profundo sentimiento notaron los PP. Misioneros la falta de concurrencia. Redoblaron estos sus esfuerzos en las pláticas y sermones morales de los siguientes dias, y aunque lentamente se obserbaba alguna mayor asistencia.

Desde el dia 15 de mes y 8.º de Mision se dejaron sentir de una manera ostensible y consoladora los saludables frutos de las enseñanzas, que los enviados del Señor anunciaron al pueblo con el celo y uncion verdaderamente apostólicos, que les distingue, ya por las esplicaciones de Doctrina cristiana, ora tambien por los ser-

mones exponiendo los RR. PP. la doctrina católica con esa solidez y energía que atrae, convence y conmueve los corazones mas empedernidos. Así fué que desde aquél dia y siguientes lo mismo grandes que pequeños abandonaron todos sus ocupaciones para oír la divina palabra celebrándose el dia 16 una solemne fiesta al Santísimo Cristo del Amparo, de especial veneracion para los fieles de aquel pueblo, y otra igual al siguiente dia 17 á la Santísima Virgen, á cuyas festividades puede asegurarse no faltó una sola persona, que la fuera posible asistir. De este modo quedaron asegurados los frutos de la Santa Mision.

El pueblo conmovido glorificó al Señor; porque contrito y humillado se apresuró á purificar sus conciencias, y restituir á sus almas la paz que el pecado las habia quitado. Ochocientas almas de comunión cuenta la feligresía de la Villa de Tamames, y prévia confesion, que muchos fieles hicieron general, por necesidad unos y otros para mayor tranquilidad de conciencia, se acercaron á la Sagrada mesa el dia de la Comunión general y siguientes 650 próximamente, todos de la poblacion, no habiéndolo hecho los restantes por hallarse ausentes de ella; volvióse pues la calma á multitud de corazones desasosegados: varios pecadores despues de largos años se han acercado al Tribunal de la Penitencia: verificáronse restituciones; extirpáronse ódios y rencores, y renació la alegría y el consuelo, (el Cielo quiera que para siempre) en un pueblo que dias antes se miraba lleno de tribulaciones y adversidades.

La primera Comunión de los niños de ambos sexos se celebró en el dia designado por el P. Director, con la mayor solemnidad y concurrencia. Hermoso dia era

aquel en que aquellas almas angélicas se acercaban á recibir el pan de vida eterna, acompañados de sus dignos Maestros, que tambien comulgaron, con un recogimiento y compostura edificantes, y radiaban de alegría sus inocentes rostros al entonar armoniosos cánticos en honor al Santísimo Sacramento y á la Santísima Virgen Maria. ¡Solo la Iglesia de Jesucristo ofrece espectáculos tan tiernos y consoladores!

El dia 17 salieron los RR. PP. Nó y Hernandez para continuar sus tareas apostólicas en el pueblo de Linares, quedando en Tamames para recoger los últimos restos del fruto espiritual de la Santa Mision los PP. Montes y Rodriguez, que ayudados de otros dignos y celosos Sacerdotes, oyeron en confesion á 41 penitentes, que no pudieron reconciliarse en los dias designados, los cuales recibieron la Sagrada Comunión con todo fervor.

Por la mañana el dia 19, se anunció por última vez la divina palabra, en que un inmenso concurso recibió profundamente conmovido saludables consejos de perseverancia, y el último á Dios de sus mejores amigos, que se despedian satisfechos y llenos de dulces consuelos para incorporarse á sus compañeros de Mision, dejando á las 3 de la tarde un pueblo lloroso sí por su ausencia, pero reconciliado con Dios.

Mision en Linares.

El dia 17 de Mayo por la tarde, eran esperados en el Santuario de la Virgen del *Buen Suceso* los PP. Misioneros Nóo, Rodriguez, Hernandez y Montes, que regresaban de la villa de Tamames: allí permanecía el

Sr. Cura Párroco con otros varios de los pueblos inmediatos, y casi todo el pueblo, mientras el Sr. Alcalde y algunos individuos de Ayuntamiento con el Secretario salian al encuentro de ellos á la mitad del camino que media al pueblo del Escorial, con objeto de ofrecerles sus respetos. Luego que llegaron los PP. Misioneros al Santuario hicieron oración y acto seguido el Párroco con capa pluvial precedido de la Cruz parroquial y la imágen de la Sma. Virgen del Buen Suceso, ordenó la procesion hácia la Iglesia Parroquial, acompañando los Sacerdotes, Autoridades mencionadas y un inmenso gentío, que con órden y devocion contestaba á la Letanía de la Virgen que se entonára. En la Iglesia se leyó el edicto de Mision y ocupando el P. N.º la Sagrada Cátedra anunció el objeto de su venida, determinó las horas de los santos ejercicios, así para los niños como para los adultos, y por último encareció á los fieles su asistencia al Templo; de este modo quedaron publicadas las tareas apostólicas.

Al siguiente dia se notó numerosa concurrencia á los actos religiosos de Mision, y lo mismo sucedió en los siguientes á pesar de las ocupaciones y fatigas del campo en que estaban empleados muchos feligreses, y ausentes otros. Pero en medio del consuelo que ofrecía la asistencia asidua al Templo de los fieles, cuyo mayor número era de piadosas mujeres, llenaba de amargura los corazones religiosos, la obstinada indiferencia de los hombres que no se acercaban á la casa de su Dios no obstante los saludables llamamientos que les hacian todos los dias los PP. Misioneros desde el púlpito, en su infatigable celo por la salvacion de las almas. ¡Con qué dulzura y amabilidad esplicaban éstos á los tiernos infantes la doctrina cristiana, preparacion para la con-

fesion y comunión, consejos y avisos saludables, amenizando los ejercicios con piadosos cánticos, que producían admirables efectos en los corazones de los niños y de los adultos. En las pláticas y sermones de la gran Mision exponían clara y sencillamente las obligaciones de los cristianos en sus relaciones con Dios, con el prójimo y con ellos mismos: clamaban contra todos los vicios y los crímenes, especialmente contra la blasfemia y profanación de los días festivos, y en sus sermones llenos de unción Evangélica la horrible figura del infeliz pecador; era presentada con tan vivos colores, que conmovían, convencían y atraían al corazón mas empedernido y al entendimiento mas obstinado y arrancaban abundantes lágrimas á todo el auditorio.

Grande emoción sintió en verdad el pueblo al ver la edificante compostura y fervor con que el día de la Comunión se acercaban multitud de niños de ambos sexos á la Sagrada Mesa, previa confesión, para recibir el pan de los ángeles, acompañados de los respectivos Maestros; y también fué edificante la modestia y recogimiento con que asistieron al Tribunal de la Penitencia á fin de purificar sus conciencias, para asistir al sagrado banquete que el Dios de amor les ofrecía en la Comunión general. Fueron alimentadas con el pan de vida eterna 406 almas, de la feligresía de Linares, si bien en su mayor parte mujeres, además de otras muchas de los pueblos inmediatos y 42 mas que lo verificaron el mismo día que salieron los PP. Misioneros de Linares, después de haber oído la palabra divina en el Santuario, donde con ocasión de la traslación á éste de la Imágen del Buen Suceso, tuvo lugar el sermón de perseverancia, con asistencia de inmenso auditorio, dándose por terminada la Santa Mision, sin que los RR. PP. tuviesen el consuelo de haber notado la asistencia de las Autoridades á los ejercicios de Mision, no obstante la atención que les dispensaran á su recibimiento. La despedida fué en verdad tierna y conmovedora. Salieron los Operarios Evangélicos el día 28, acompañados hasta las afueras de la población por el Sr. Párroco, varios Sacerdotes y un gentío inmenso, llorando sin cesar la ausencia de los dignos ministros de Dios.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.